MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 449

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**05/06/2024**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**	**CONTRATO ABIERTO N° 16/2023**	
ID del Llamado:	**426.202**	**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023**	
Descripción del Llamado:	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL"**		
Proveedor:	**G&B DE CATALINA ALMADA**	**RUC:**	**610403-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		IMPRESORA MULTIFUNCIÓN MARCA KYOCERA ECOSYS 3655 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - Código Patrimonial 03.05.03.9245				
1	217	Unidad de Cilindro KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	950.000	950.000
2	218	Mano de obra por cambio de Unidad de Cilindro KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	200.000	200.000
3	223	Unidad Reveladora KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
4	224	Mano de obra por cambio de Unidad Reveladora KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	200.000	200.000
5	240	Mano de obra por cambio de Rodillo de Limpieza KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	50.000	50.000
6	241	Mano de Obra por Mantenimiento Preventivo KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	300.000	300.000
		PRESUPUESTO N° 22				
					TOTAL	**2.700.000**

SON GUARANÍES:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 05/06/2024	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 16/2023.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 16/2023.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024		1	0	1	243	10	1	99	100.000.000
								Total:	**100.000.000**

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
Mag. Alba Liz Arza Directora General de Administración y Finanzas	Lic. Oscar Rubén Roloz O. Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior	Lic. Juan M. Galvan R. Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior	G&B de Catalina Beatriz Almada Oliva 641 c/ 15 de Agosto Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273 RUC: 610 403-7	05-06-2024	Sr. Roberto Ozuna Departamento de Documentos y Archivos Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB